



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA CINCO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

ACUERDOS

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

1. Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad financiera Banco de Sabadell, S.A., (CIF número A-08000143), por importe de 2.102,80 euros, por la empresa EVERIS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U. (CIF número B-85746089), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicio para la “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”.
2. Reajuste de las anualidades en el contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN, MARCAS VIALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”.
3. Desestimación del recurso interpuesto por don José Manuel Fernández Álvarez, en representación de la entidad mercantil EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., contra los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de “ASESORAMIENTO Y APOYO A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL Y VIVIENDA DE ACOGIDA TEMPORAL PARA HOMBRES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL”, al ser conformes a Derecho.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

4. Aprobación definitiva del texto articulado de la Ordenanza reguladora de la Organización del Servicio del Taxi en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, desestimando las alegaciones efectuadas contra la misma.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

5. Devolución de la garantía que, por importe de 8.992,00 €, depositó TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización en Camino Tornero.
6. Devolución de la garantía que, por importe de 384,00 €, depositó TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle El Viento, en la zona de La Cuesta.
7. Devolución de la garantía que, por importe de 32,00 €, depositó doña Inocencia Gutiérrez Castañeda, en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de cala para la reparación de la tubería de riego del pozo “Aguas de Dios” que cruza la Calle Tomás González Rivero, a la altura del nº 25, en Tejina.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

8. Aprobación del gasto y concesión a la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl, con CIF G38291506, la subvención nominativa por importe de 11.492,36 €, para el desarrollo del Proyecto denominado "Mantenimiento del Comedor Social San Vicente de Paúl 2013", en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

9. Aprobación del gasto y concesión a la ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ENFERMOS REUMÁTICOS (ASTER), con C.I.F. G-38316923, representada por doña María del Rosario Villalba de León, una subvención directa por importe de 7.064,75 €, para la realización del Proyecto "Sensibilización y prevención de la discapacidad en la enfermedad reumática". Los gastos subvencionables por este Ayuntamiento, según consta en el proyecto, se corresponden con gastos de personal y de funcionamiento.

10. Autorización de la continuidad de la prestación del "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL ALMUERZO A LOS MENORES EN LOS COMEDORES DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES PADRE ANCHIETA, EL CARDONAL Y LA CUESTA", contratado con fecha 25 de junio de 2010 con la empresa adjudicataria ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L., con C.I.F. B-60359726, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2013, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato de suministro de alimento a los menores matriculados en las Escuelas Infantiles Municipales. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Excmo. Ayuntamiento el 25 de junio de 2010.

URGENCIAS

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Modificación del apartado 1 de la Base 50 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.